



sus intereses contribuirían diziánse con veintidós
 el non. carencia de facultativo que le suita en
 sus dolencias. Con el fin de conseguir la Superior
 Aprobación de S. M. y Supremo Consejo y la
 dotación de los veinte d. espaldas, facultad para
 refeartílos y cobrables entre estos vecinos; ini-
 tiran opositos y poderes. Doyan la corresponden-
 tencia de contratos, era de opinion se formara
 le el Competente Cuento o Representación
 p. q. S. A. El Supremo Consejo de las ordenes
 a solicitud de lo expuesto, y por medio de
 Agente en la villa y Corte de Madrid se
 le dirija a S. A. a cuyo efecto se le otorguen
 los oportunos poderes. Quya propuesta op-
 da por los demás Sres. la consideración fun-
 bag bien fundada, y a esa consecuencia ac-
 cordadas la aprobación, y que formadas
 la Exposiciones p. q. S. A. se le dirija al A-
 genta de negocios Dñ. Luis Gómez, a cuyo
 favor se otorguen los oportunos y corresponden-
 tes poderes especiales; y respecto a que el prece-
 diente no tiene facultad p. q. la extensión
 de dho. Poder, y el Dízimo de la villa de Blan-
 ca dñ. Manuel Pufol, se licita en la
 actualidad en cuenta de Abancay, compareciendo

